



“AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO”
“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 04822 del 21.05.14
Av. Grau N°1331- Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES “COCOTOURS” E.I.R.L.

N° **184** -2014-GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR.

Piura, **27 MAY 2014**



SERVICIO: : ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04822 de fecha 21 de Mayo de 2014, y antecedentes en diecinueve (19) folios, la Representante Legal de la **Empresa de Transportes “COCOTOURS” E.I.R.L.**, ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **Empresa de Transportes “COCOTOURS” E.I.R.L.**, cuenta con Resolución Directoral Regional N° 0946-2013-GOB.REG.PIURA-DRTYC-DR de fecha 06 de junio del 2013 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta PIURA - HUARMACA Y VICEVERSA con los vehículos de placa de rodaje **P10-960 y P1G-710**, no habiendo obtenido modificaciones de flota a la fecha.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2011/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B44886012, B02676938 y B03218592 Certificado de Capacitación 00580, 001114 y 000705 y DNI del nuevo personal, depósitos N° 1568335-4-G, 1568337-4-G y 1568336-4-G, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA la Habilitación de los Conductores** solicitada por la **Empresa de Transportes “COCOTOURS” E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
ADRIANZEN CARRASCO JORGE ENRIQUE	B44886012	A Dos b
FARFAN MAZA JORGE LUIS	B02676938	A Tres c
ADRIANZEN HUANCAS JORGE ALFREDO	B03218592	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Jorge Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIR 216137

